

I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 795

CHIGUAYANTE, 12 JUN. 2009

VISTOS: Estos antecedentes ; El Decreto Alcaldicio N° 47 de fecha 13 de Enero de 2009, que aprueba el Programa Habitabilidad Chile Solidario, denominado, **“Programa de Habitabilidad en la Comuna de Chiguayante 2008-2009”**, El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de Junio de 2009 suscrito entre la I.Municipalidad de Chiguayante y doña **Lisette Sanhueza Opazo**; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1) Ratifíquese Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de junio de 2009 con doña Lisette Sanhueza Opazo.
- 2) Impútese el gasto al siguiente Item., 114.05.01.040, Programa Habitabilidad.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE



DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
- ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ❖ Archivo Dirección Jurídica
- ❖ Interesada
- TSN/TS/ERP/amme

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: f. 11/06/09